Asunción, 22 de diciembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referente: LPN N° 10/23 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE VENTILADORES PULMONARES DE LA MARCA IMT/MODELO BELLA VISTA 1000" –AD REFERENDUM PLURIANUAL- ID. N° 417.099"

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Usted, en referencia a las observaciones realizadas, a la licitación mencionada más arriba, a fin de evacuar las dudas y responder los puntos requeridos:

Dice la DNCP	*Descargo*
Descripción: *Cláusulas incompletas o datos insuficientes*	*Teniendo en cuenta que los equipos que están contemplados en el presente llamado para su mantenimiento, son equipos que se encuentra en funcionamiento hace mas de 6 años en los distintos hospitales puede darse el caso de que no se cuente con empresas con la representación de la marca, siendo este requerimiento un limitante a posibles oferentes, por eso se da la posibilidad de que los potenciales oferentes puedan demostrar su capacidad técnica por medio de facturas, contratos actas y otros documentos que demuestren haber realizado servicio de mantenimiento a los equipos similares tal como se pide en el PBC así como también de demostrar contar con personal técnico capacitado en servicio para equipos similares.*
Descripción*: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales.*	*Se aclara que la primera opción (1° parámetro) de búsqueda de precios. Se ha solicitado cotización a empresas a través de correo electrónico a las siguientes empresas: SALUMAX SA, MARE PARAGUAY SA, FALCON COM IND. SA, CASA BOLLER SA, GRUPO INGENIO SA, ALBATROS SACI al termino del plazo para la recepción de la misma, no se obtuvieron respuestas, por tal motivo se utiliza el presupuesto recepcionado con el expediente N° 109.966, correspondiente a la empresa DYSA HEALTHCARE SA, para los ítems solicitados, se hace mención que dichas empresa es la representante en el país, pero no se indica la exclusividad de la misma, tal como se indica en el análisis*

Abg. Aldo Vera Irala
Jefe
Dpto. Licitaciones - DOC
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	de precio complementario. Por lo expuesto precedentemente y que el Análisis de Precio de Complemento realizado por el Departamento asignado de fecha 20 de diciembre de4l 2022, donde se hace mención de la metodología para la obtención de los precios referenciales contemplando de esta forma lo establecido en el punto de excepcionalidad de la Resolución N° 1890/20, y cumpliendo de esta forma con dicha normativa.

Esperando, haber disipado las dudas observadas por el Órgano Regulador de las Compras Gubernamentales, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente. –

Abg. Alberto Jara Irala, Jefe
Departamento de Licitaciones